

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Abreviada
Contrato N°005/2020

OBJETO DEL LLAMADO:

PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AMBULANCIAS

APERTURA ELECTRONICA

FECHA:13/04/2020

HORA: 11:00

Los interesados podrán ver el Pliego de Condiciones en la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy, inciso 29, UE 12.

PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AMBULANCIAS.

PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA
EL CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS" LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN:

1- OBJETO DEL LLAMADO:

1.1- Se solicita:

Ítem 1) HASTA 800 HORAS ANUALES (CONTRATACION DE AMBULANCIA C/CHOFER SE REALIZARA SOLO EN CASO DE QUE EL HOSPITAL NO CUENTE CON SU UNIDAD PROPIA O POR RAZONES DE URGENCIA.

Ítem 2) HASTA 200 TRASLADOS DE IDA Y VUELTA - SERVICIO DE AMBULANCIA CON CHOFER Y ENFERMERO- PARA TRASLADOS DE PACIENTES DE SALA PENITENCIARIA, INTERNACIÓN Y EMERGENCIA.

Ítem 3) HASTA 200 TRASLADOS DE IDA Y VUELTA - SERVICIO DE AMBULANCIA ESPECIALIZADA CON CHOFER, ENFERMERO Y MÉDICO-.

Los ítem 1-3 comprenden traslados a realizar en Montevideo, área Metropolitana (Ciudad de la Costa, Barros Blancos, Empalme Olmos, Toledo, Progreso, Juanico, Pando , La Paz, Las Piedras y Ciudad del Plata),

Item 4) HASTA 800 KM, CORRESPONDIENTE A TRASLADOS ESPECIALIZADOS (ITEM 3) FUERA DEL AREA METROPOLITANA .

La Administración contratará la cantidad de horas que considere necesaria para cubrir el servicio, no generando la cantidad solicitada obligación de contratación.- La Administración no pagará por servicios no prestados.

- Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el Art. 74.

1.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA:

Desde el Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois" , sito en la calle Fauquet N° 6358, al lugar que se indique en la orden respectiva.

El servicio se realizará los 365 días del año , las 24 horas del día.

ITEM 1) LA SOLICITUD DE AMBULANCIA SE REALIZARÁ EN CASO DE QUE EL HOSPITAL "G. SAINT BOIS" NO CUENTE CON SU UNIDAD PROPIA Y/O CUANDO LA

INSTITUCION LO CONSIDERE NECESARIO.

ITEM 2) EL SERVICIO DE AMBULANCIA C/CHOFER Y ENFERMERO P/PACIENTES INTERNADOS SALA PENITENCIARIA (Personas Privadas de Libertad), INTERNACION Y EMERGENCIA SERA COORDINADO POR LA OFICINA DE ADMISIÓN DE ENFERMOS.

ITEM 3) LA SOLICITUD DE AMBULANCIA ESPECIALIZADA ADULTO SE REALIZARÁ EN CASOS DE URGENCIA O CUANDO LA INSTITUCION LO CONSIDERE NECESARIO.

ITEM 4) CORRESPONDIENTE A TRASLADOS ESPECIALIZADOS (ITEM 3) FUERA DEL AREA METROPOLITANA .

- ✓ Se deberá dar cumplimiento con la totalidad de los servicios encomendados en tiempos de demora razonables que nunca deberán superar los 60' (sesenta minutos) de haber sido solicitados, esto vale para los Ítem I, II y III.
- ✓ **Las unidades que prestarán funciones no deberán ser anteriores al año 2016, con MATRICULAS DEL DPTO. DE MONTEVIDEO y/o DPTO. DE CANELONES.**
- ✓ **Las firmas deberán establecer en la oferta: matrícula, marca, modelo, año y tipo de vehículos a utilizar e imagenes de los mismos. Especificar en la oferta los datos de los vehículos de alternativa.**
- ✓ Las ambulancias con las cuales se prestará el servicio deberán estar matriculadas como tales y cumplir con las normas que rigen para este tipo de transporte, en cuyo interior cuente con capacidad para una (1) camilla, en forma simultánea un (1), silla de ruedas y que por su disposición y acondicionamiento sea posible el traslado de dos personas y los aparatos necesarios para un traslado eficaz.
- ✓ Deberán contar con seguro de cobertura que contemple lesiones y/o muerte para todos los pasajeros.
- ✓ La empresa contratada, se deberá comprometer a que cada vehículo esté en condiciones higiénicas aceptables.
- ✓ La firma adjudicataria no podrá bajo ningún motivo, paralizar el servicio ni total ni parcialmente, debiendo disponer de vehículos de repuesto en los casos de desperfectos mecánicos a efectos de asegurar la prestación del 100% del servicio solicitado.
- ✓ El personal de la empresa vestirá ropa apropiada a sus funciones manteniendo una higiene personal adecuada, haciéndose la empresa cargo de los salarios y todo otro gasto que esto implique, debiendo cumplir con los laudos y convenios vigentes para el ramo de la contratación (Decreto P.E. 114/82).
- ✓ La empresa deberá demostrar idoneidad y experiencia y cuando este Hospital lo requiera deberá enseñar las planillas de trabajo y/o los contratos que lo demuestren.

- ✓ Los ítem comprenden traslados a realizar en Montevideo, área Metropolitana (Ciudad de la Costa, Barros Blancos, Empalme Olmos, Toledo, Progreso, Juanico, Pando, La Paz, Las Piedras y Ciudad del Plata), y fuera del área metropolitana (Ítem 4).

1.3 EQUIPAMIENTO CON QUE DEBERÁN CONTAR LAS UNIDADES:

- a) Camilla de patas retráctiles, fácil desplazamiento con soporte de sueros desmontable, cinturones de seguridad, sistema de graduación en diferentes niveles.
- b) Salón con ventilación, calefacción, iluminación, y aberturas adecuadas, entradas trasera y lateral. Silla de ruedas plegable con soporte de sueros desmontable Parihuela.
- c) Oxígeno y su medio de administración con máscara de flujo libre y controlado con dos balones con manómetros indicadores de volumen y flujímetro, ambú y tubo T.
- d) Aspirador de secreciones, riñón y chata.
- e) En el Ítem 3 y 4, el Servicio deberá cumplir con la normativa vigente Decreto PE 001-958/2008.

2- FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar **precio fijo por ítem y monto total de la oferta.**

El proponente deberá ajustarse en sus cotizaciones a lo siguiente:

- a) Se deberá cotizar en moneda nacional.
- b) El precio se debe establecer sin incluir los impuestos correspondientes, detallando los mismos en forma separada. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

EN CASO DE COTIZAR EL ÍTEM 3, SE DEBERÁ COTIZAR EL ÍTEM 4. (EXCLUYENTE)

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

3- PERÍODO DEL CONTRATO:

3.1- El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de doce (12) meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. Esta licitación se considerará prorrogada automáticamente por un período de igual duración, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, para considerarla válida, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

3.2- En oportunidad de la finalización de la relación contractual, la adjudicataria deberá acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y de previsión social, respecto de la totalidad de los trabajadores, autorizándose el pago de las facturas pendientes y liberándose las garantías constituidas una vez cumplido dicho requisito.

4- SISTEMA DE PAGO:

Forma de pago, Crédito mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

EN TODOS LOS CASOS, SE AFECTARA EL TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO.

Las Facturas se deberán de entregar en la Oficina de Licitaciones y Compras de Lunes a Viernes de 09 a 14 hs.

5- ACTUALIZACION DE PRECIOS

La actualización del valor hora será: 20% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año) y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda

$$P 1= PO * [(0.2 * (A1 / A0) + 0.8 * (B1+1))]$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas (para el primer ajuste)

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso. Para los siguientes ajustes en caso de corresponder, se aplicará la fórmula sobre los precios actualizados por los índices acumulados en el semestre anterior.

B1 = % de aumento según consejo de salarios de la actividad respectiva.

6- ACLARACIONES Y PRORROGA:

6.1- Aclaraciones al pliego: Las aclaraciones se podrán solicitar por escrito hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura ante el Departamento de Compras, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

6.2- Prórroga de la fecha de apertura de ofertas: Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, los adquirentes del pliego deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación tres (3) días hábiles antes a la fecha fijada para la apertura, acompañado de un depósito a favor de ASSE (CHNSB) equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales, siendo responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma.

7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

7.1- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en *Anexo III* el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

a) La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato **pdf**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. Los oferentes incluirán en el campo "**Observaciones**" toda aquella información que pueda ser útil a los efectos de la adjudicación.

b) En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.

Para el caso de presentar depósito de garantía de mantenimiento de oferta, los mismos deberán constituirse en las condiciones establecidas en el apartado 13 "DEPOSITOS DE GARANTIA".

e) A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

- En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.
- Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada ([ver lista de puntos de atención personalizada](#)). El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en RUPE.

7.2- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- a) **Si en el día que se realiza la apertura de ofertas, el proveedor que presenta oferta para el presente llamado no posee el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente de la apertura, a fin de que el mismo adquiera dicho estado.** "De acuerdo al Art- 14 del Decreto 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos".
- b) Mínimo tres (3) **REFERENCIAS DOCUMENTADAS** emitidas (en hoja membretada del lugar, período y la evaluación de conformidad) por los últimos lugares donde hubiera desempeñado dicho servicio, del año 2014 a la fecha. En caso de haber prestado servicio en alguna Unidad Ejecutora de ASSE establecer lugar y período y para este caso no es necesario presentación documentada.
- c) **DESIGNAR** por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio. Se sugiere ver ANEXO II.
- d) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el **Art 46 del TOCAF**, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta. Se sugiere ver ANEXO II.
- e) Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la **confidencialidad** respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la

Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.-

- f) Documento de **DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a Garantías, documentación a presentar original y copia.

* De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

7.3 – Apertura de ofertas:

La apertura de ofertas se realizará en forma automática, el día y hora establecida, y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada **con carácter confidencial**.

Los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha de apertura. En caso de que hubieren, las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones.saintbois@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

7.4 – Información confidencial:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un “Resumen No Confidencial”, breve y conciso, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 232/2010. La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor.

No se considerarán confidenciales los precios, las descripciones de los servicios solicitados, las condiciones generales de la oferta y todo lo referente a los requisitos

para la valoración y adjudicación de las ofertas (Punto 9 del Pliego Particular de Condiciones).

7.5 – Conocimiento y aceptación de las bases:

La sola presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta en todos sus términos las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen el llamado, tales como las contenidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.), aprobado por Decreto N° 150/2012).

8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos; teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta, estado **ACTIVO** en RUPE, documentación a presentar conjuntamente con la Oferta, Referencias, Garantías en el caso que corresponda, ajustándose en un todo al pliego particular. (Art. 68 del Tocaf):

- a) **Antigüedad en el ramo** objeto de la contratación mínimo 3 años, la cual se corroborara con las referencias solicitadas en el Punto 7.2 b del Presente Pliego.
 - b) Mínimo tres (3) **REFERENCIAS DOCUMENTADAS** emitidas (en hoja membretada del lugar, periodo y la evaluación de conformidad) por los últimos lugares donde hubiera desempeñado dicho servicio, del año 2014 a la fecha. En caso de haber prestado servicio en alguna Unidad Ejecutora de ASSE establecer lugar y período y para este caso no es necesario presentación documentada, las que serán corroboradas por esta Administración.
 - c) Los oferentes que tengan antecedentes de incumplimientos reiterados (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato. Así como aquellos proveedores que registren sanciones en RUPE.
- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.
 - En caso de considerarse necesario se solicitará la presentación de los vehículos ofrecidos para dicho servicio.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios:

- ➔ su inscripción en el RUPE en estado Activo.-De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”
- ➔ que el titular de la empresa unipersonal o los directores, socios y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (Art. 6º del a Ley N° 17957 y Art. 3º Ley 18244) y que no posean vínculo laboral de cualquier naturaleza con esta Administración.

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

10- NEGOCIACIONES

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012).

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a la totalidad del Servicio establecido en el objeto del llamado y en el presente pliego.

Se le efectuarán a la empresa adjudicataria evaluaciones periódicas.

Los elementos a evaluar, sin perjuicio de incorporar algún aspecto más cuyas potestades serán de la Administración; serán los siguientes

- Presentismo.
- Presentación y hábitos de trabajo.
- Respeto a normas de funcionamiento y a las autoridades del C.H.N.S.B.
- Calidad del servicio (procesos y resultados).

13- DE LOS DEPOSITOS DE GARANTIA art. 64 del TOCAF:

Aquellos oferentes cuya oferta superen el monto máximo establecido para la Licitación Abreviada deberá presentar con carácter obligatorio **depósito de garantía de mantenimiento de oferta** por una suma de \$204.140 (se debe establecer el monto en pesos y corresponde al equivalente al 2% del monto máximo establecido para la LA).

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la LA deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, **depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato** por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el periodo inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga.

Tanto los depósitos de mantenimiento de oferta como de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro, a favor de A.S.S.E- "Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois" o certificado bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional o en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por los Bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no podrá ser inferior a ciento cincuenta días en el caso del depósito de mantenimiento de oferta y de un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento.

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.-

Estos deberán ser presentados primero en la Oficina de Compras para control de documentación y posteriormente se entregan en la Tesorería del C.H.N. "G. Saint Bois", en el horario 9:30 a 13:00, quien emitirá el recibo correspondiente.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14- INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con el servicio solicitado con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente a las horas y/o traslados solicitados no cumplidos o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: descuento equivalente a las horas y/o traslados no cumplidos más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15%.

Tercer incumplimiento: descuento equivalente a las horas y/o traslados no cumplidos más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del

20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, COMO LA AUSENCIA DE PERSONAL QUE IMPIDA UN NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL AREA A LA QUE ESTA AFECTADO EL SERVICIO LICITADO.-

15- EVALUACIÓN DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

16- COMUNICACIONES:

A todos los efectos del presente contrato, se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el telegrama colacionado TCC/PC, carta con aviso de retorno, email, o cualquier otro medio fehaciente de comunicación efectuado en el domicilio constituido en la oferta o que figura en el RUPE.

17-RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)
- el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)
- Apertura electrónica: Decreto N° 275/2013 de 3 de setiembre de 2013.
- Las disposiciones del presente Pliego Particular.

No se realizarán entregas de pliegos en formato papel por parte del Hospital.

ANEXO I

PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AMBULANCIA.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 005/2020

APERTURA: 13/04/2020 - HORA: 11:00

OFERENTE: _____

Ítem	Período 12 meses, Cantidad estimada HASTA,	Unidad medida	Descripción	Precio unitario s/lva	IVA	Precio unitario c/lva	Precio total c/lva
1	800	horas	Servicio ambulancia con chofer				
2	200	traslados	Servicio traslado ida/vuelta en ambulancia con chofer y enfermero a pacientes de Sala Penitenciaria, Internacion y Emergencia				
3	200	Traslados	Servicio traslado ida/vuelta en ambulancia especializada Adulto				
4	800	kilometros	Servicio traslado ambulancia especializada Adulto				
Monto total calculado para el período 12 meses							
EL PRECIO TOTAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS							
.....							

➤ Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

FIRMA DEL REPRESENTANTE

SELLO

ACLARACION DE FIRMA

ANEXO III – PUNTO 7.2 C Y D

- **Punto 8 c) DESIGNAR** por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.

◆ **Nombre y Apellido**

Documento

Firma

- **Punto 8 d) Declaración Jurada** del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el **Art 46 del TOCAF**.

Montevideo, _____ de 2020.

La empresa----- declara conocer el **Art. 46 del TOCAF** y estar capacitados para contratar con el Estado.

-
- ◆ Firma Titular y/o apoderado que figure en RUPE.

ANEXO IV - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

II. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo](#) sobre el ingreso de ofertas en línea.**

III. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

IV. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en

cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

V. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

VI. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604- 53-60 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.